MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Convenio Alto Paraná Sur
Av. Naranjal s/n
Tel: (0676) 320377

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Contratación por Excepción 01/15 "Reparación Puente A° Barra Fría"

Naranjal, 26 de agosto de 2015.-

Nota UOC-CAPS 013 /15
Señor
Abog. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Ref.: Nota DNCP 19041/15 ID 298.015

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda a objeto de aclarar la consulta respecto del Plan de Entrega y cronología en el procedimiento de Contratación por Excepción "Reparación Puente A° Barra Fría" – ID 298.015 expuesto en la nota DNCP 19041/2015.

Al respecto, es oportuno recordar que el presente procedimiento se refiere a un contrato de obras con sus peculiaridades diferentes al procedimiento de adquisición de un bien en la que sí se establece un Plan de Entrega con indicación clara del lugar de entrega, incluso especificando la hora de entrega del bien adjudicado. En lo concerniente al contrato adjudicado por el procedimiento de excepción nos referimos a la construcción de una obra, en la que no se realiza la entrega de un bien y si se realiza la recepción provisoria de la obra en un plazo determinado. La recepción provisoria es la recepción de una obra terminada que está sujeto a un periodo o plazo de revisión para detectar anomalías o deficiencias en la construcción en la cual el contratista tiene la obligación de subsanar las deficiencias observadas si hubiere. Practicada la recepción provisoria de la obra se precede al pago de las certificación reteniendo un Fondo de Reparo en caución por eventuales deficiencias que pueda presentar la obra. Una vez vencido el plazo establecido para la revisión definitiva, subsanadas las observaciones hechas por la fiscalización, si hubiere, se procede a la recepción definitiva de la obra por ajustarse plenamente a las especificaciones del pliego, posteriormente se procede a la devolución del Fondo de Reparo.

Por todo lo expuesto, no existe la consideración de un "plan de entrega" de una obra; si existe un cronograma de avance de obras al cual está sujeto un contratista en la cual se establece con claridad los plazos de construcción, de la recepción provisoria y recepción definitiva; y si la magnitud de la obra y los plazos lo permiten en forma periódica se procede a la Certificación de Avance de Obra, pero en ningún caso se establece un Plan de Entrega. El pago de las Certificaciones de Avance de Obra no supone en ningún caso la entrega parcial de la obra.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

Lorena Bogado O.
Encargada
UOC - C.A.P.S.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
INTENDENCIA MUNICIPAL
Convenio Alto Paraná Sur
Av. Naranjal s/n
Tel: (0676) 320377

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Contratación por Excepción 01/15 "Reparación Puente A° Barra Fría"

En el caso específico del procedimiento por excepción "Reparación Puente A° Barra Fría" la carta invitación expresa en forma explícita en el Anexo 3, Numeral 2 los plazos de construcción, plazo de recepción provisoria y plazo de recepción final de la obra, en concordancia con la cláusula decimo octava y decimonovena del Contrato de Obras, en la que se establecen claramente los plazos de la recepción provisoria, de la recepción definitiva y del plazo del contrato que es hasta la recepción definitiva.

Adicionalmente en el Numeral 10 del Anexo 3 de la Carta Invitación se expone una estimación del avance físico de la obra en la cual se establecen los plazos y secuencia de construcción de la obra conforme a los ítems0 cotizados en la carta oferta.

Por lo expuesto, solicito muy respetuosamente tener por aclarado la cuestión del "Plan de Entrega" y la aprobación del presente procedimiento de adjudicación con la emisión de Código de Contratación.

Sin otro particular, salúdole atte.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
UOC - C.A.P.S.

Lorena Bogado O.
Responsable UOC
Municipalidad de Naranjal -CAPS